Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2587456922		

No. GS-2026- DITAH – ARCAP 29.25

Bogotá D.C., 03 MAR 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 06-7-10104-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/01/2026**	**Hasta**	**28/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004267-DILOF del 03/02/2026, el señor brigadier general Herbert Luguiy Benavidez Valderrama Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor Capitán Diego Leonardo Pinto Pineda Jefe Análisis Ocupacional y Plan de Carrera.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006804-DILOF del 26/02/2026, el señor brigadier general Herbert Luguiy Benavidez Valderrama Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor Teniente Coronel Edwin Darío Suárez Ladino, Jefe Área de Carrera Policial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

No Aplica

Página 2 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-7-10104-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS, PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN SEGUNDA FASE DEL PLAN DE CARRERA EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, GRUPO ANÁLISIS OCUPACIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	MANUEL FERNANDO BALLESTEROS FLÓREZ
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la ejecución contractual se ha realizado supervisión constante en el desarrollo de cada una de las actividades, evidenciadas con los siguientes soportes:

- Me reuní con el asesor MANUEL FERNANDO BALLESTEROS FLÓREZ, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas del 29/01/2026 al 28/02/2026, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 02/03/2026, por el cual, el contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual, las cuales se relacionan a continuación:

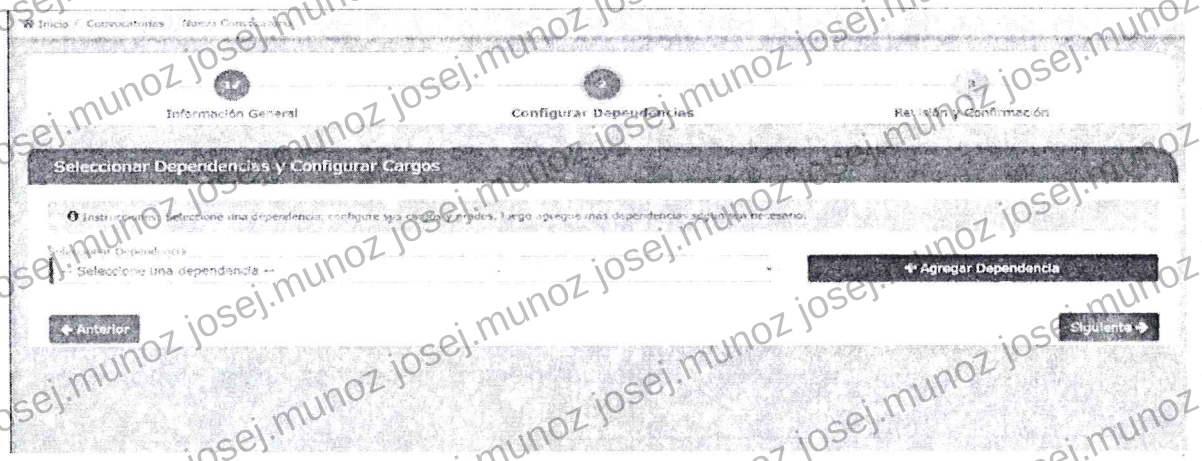
ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Se realiza mesa de trabajo para definir los parámetros del módulo rotación externa.	Se realiza reunión con funcionarios del grupo ANAOC y el grupo de traslado de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde se expone la necesidad de la construcción de un módulo de rotación externa en cumplimiento a la normatividad, brindando asesoría sobre la construcción del módulo.
Se realiza mesa de trabajo con el fin de diseñar la propuesta para el módulo plan de sucesión.	Se realiza reunión con funcionarios del grupo ANAOC, donde se verifica la norma para dar inicio a los requerimientos del módulo planes de sucesión en su diseño y funcionamiento.
Se realiza mesa de trabajo para validar los puntos de estabilización de los módulos ruta de carrera.	Se realiza reunión y validación con funcionarios del grupo ANAOC, para verificar los puntos a estabilizar en el desarrollo de rutas de carrera.
Se realiza mesa de trabajo para validar el requerimiento del módulo consulta y reporte.	Se realiza reunión y validación con funcionarios del grupo ANAOC, para validar y analizar los requerimientos necesarios para construcción del módulo.
Se diseña plan de trabajo, para realizar las actividades propuestas en la vigencia de este contrato.	Se realiza reunión y validación con funcionarios del grupo ANAOC, con el fin de presentar un cronograma con las actividades a desarrollar en esta vigencia el cual puede ser modificado las fechas de entregas de las actividades a desarrollar.
Se realiza la creación de los mockup para el módulo de rotación externa.	Se realiza reunión y validación con funcionarios del grupo ANAOC, para la validación de los diseños de las pantallas del módulo rotación externa.
Solicitud de usuario y permisos.	Se realiza solicitud para obtener los permisos requeridos al repositorio de datos y las respectivas ramas de acceso al código donde está construido los módulos, así como usuario de bases de datos.

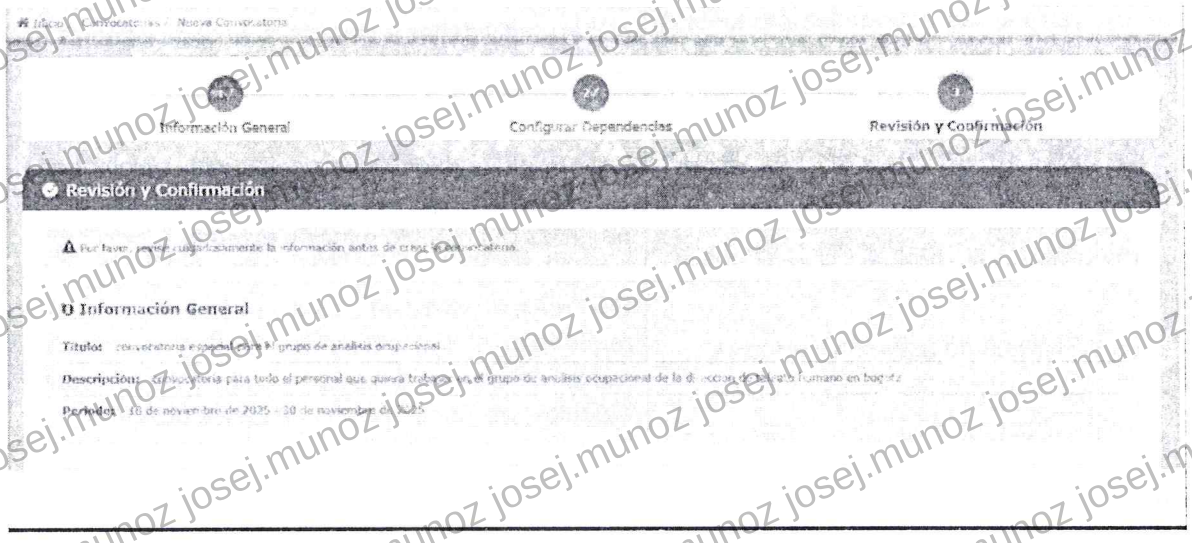
josej.munoz josej.munoz josej.munoz

Página 4 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Modulo rotación externa.



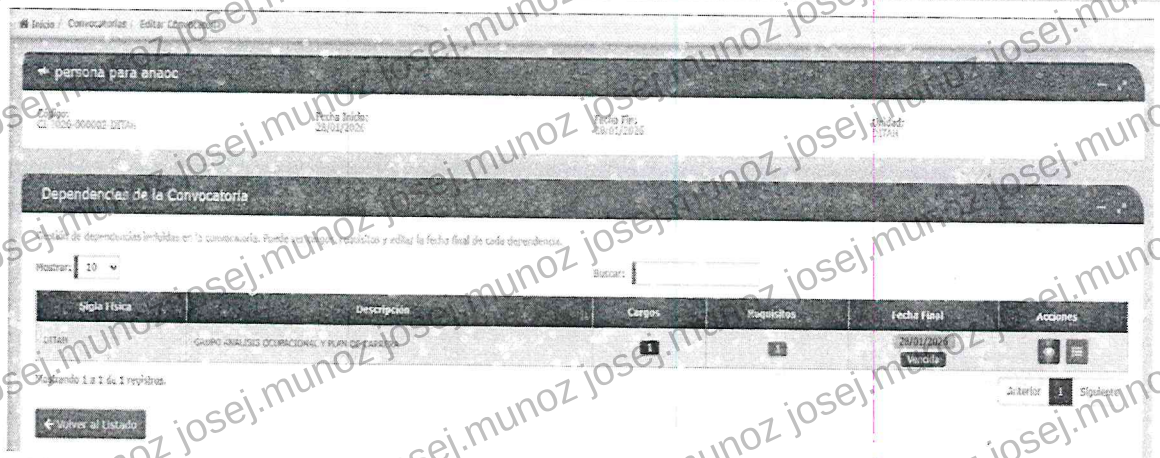




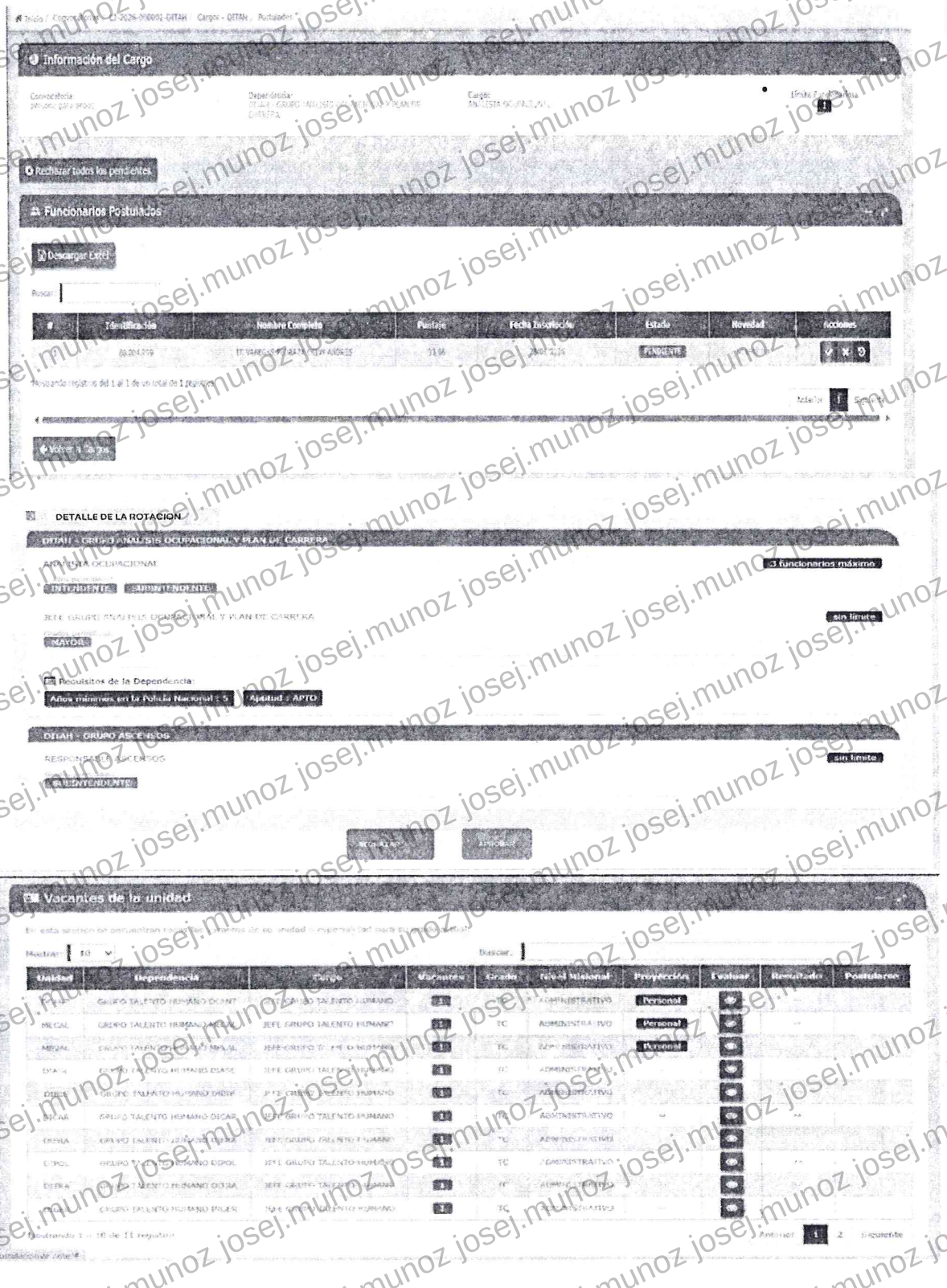
josej.munoz josej.munoz josej.munoz josej.munoz josej.munoz

Página 5 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



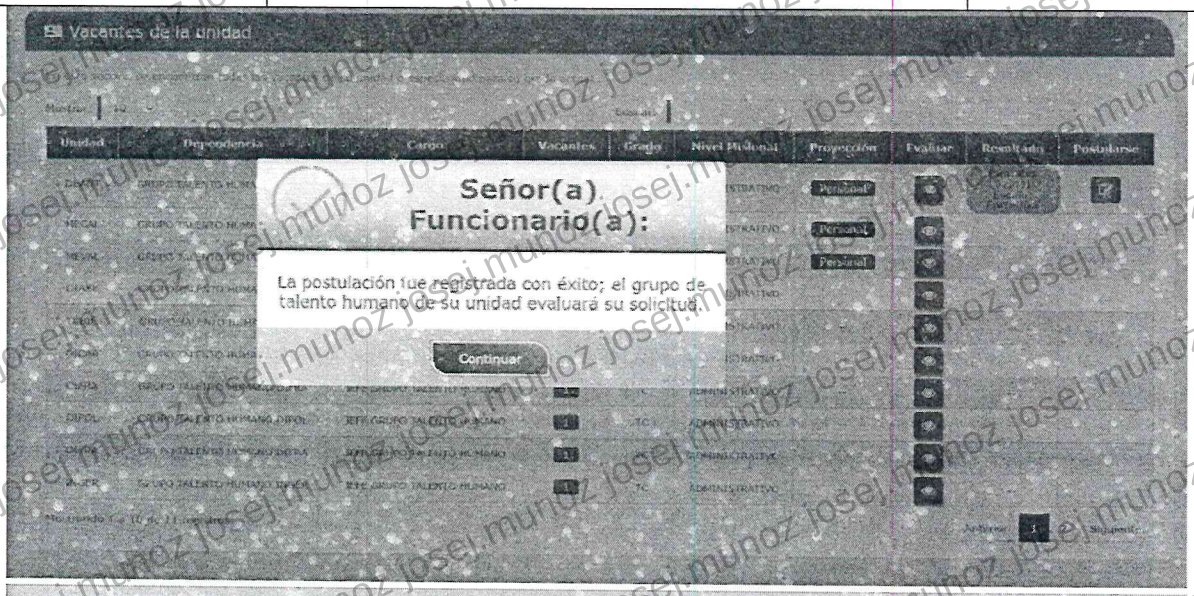




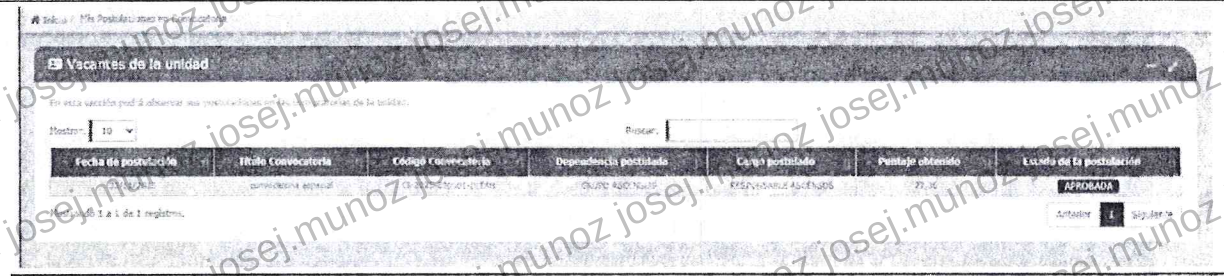

Información del Cargo
Rechazar todos los pendientes
Funcionarios Postulados
Descargar Excel
DETALLE DE LA ROTACION
DITAH - GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA
ANALISTA OCUPACIONAL
3 funcionarios máximo
INTENDENTE
SUBINTENDENTE
sin limite
MAYOR
Requisitos de la Dependencia:
Años mínimos en la Policía Nacional : 5
Aptitud : APTO
DITAH - GRUPO ASCENSOS
sin limite
SUBINTENDENTE
Vacantes de la unidad

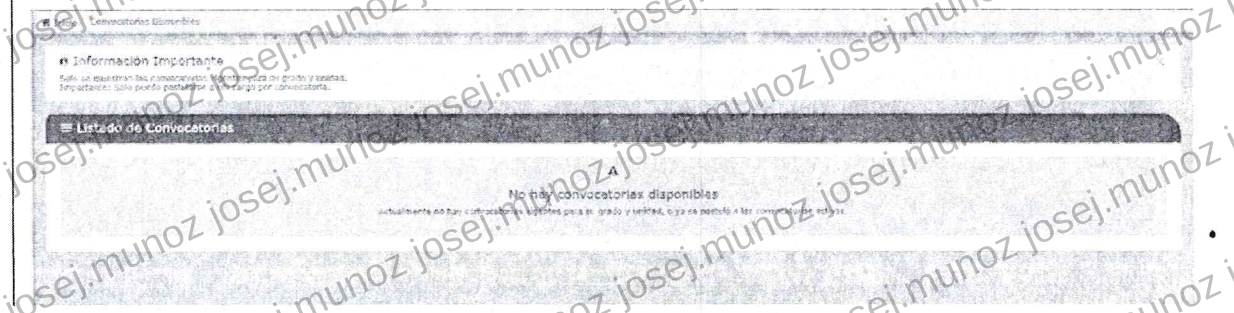
2587456922

Página 7 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		









propuesta de Cronograma de actividades



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con la obligación
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con la obligación
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con la obligación

Página 9 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presentó como evidencia del pago el sistema de seguridad social integral con las planillas.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Cumple con la obligación
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con la obligación, presentando la póliza Nro 33-44-101272691 expedida el 27/01/2026
7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	Cumple con la obligación
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	Cumple con la obligación
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista expresa de forma verbal no haber sido objeto de peticiones o amenazas para hacer u omitir algún acto o hecho fuera de la Ley.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con la obligación
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	No se requiere en este periodo
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	Cumple con la obligación
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:	SI	Cumple con la obligación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		
14. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	Cumple con la obligación
15. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	Cumple con la obligación
16. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	Cumple con la obligación
17. El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	N/A	N/A
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple con la obligación

Página 11 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental suscrito por la señora capitán Yuly Gómez Tovar, Jefe de Planeación de la Dirección infraestructura, mediante comunicado oficial GS-2025-008412-DIFRA. Anexo al presente estudio previo.	SI	Cumple con la obligación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO:		
	MODULO ROTACIÓN EXTERNA		
1.1	Verificación del formato 1DT-FR-0033 "Ámbito del problema" entregado por el Jefe Grupo Análisis Ocupacional y Plan de Carrera. El profesional realizará reunión presencial y/o virtual con el fin de conocer en detalle los requerimientos para la realización del módulo de rotación externa el diligenciamiento del formato previa identificación del requerimiento solicitado.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.2	Planificar el diseño y desarrollo del Módulo de rotación externa: El profesional realizará la planificación y el diseño del o los formularios(s) del requerimiento que le sea asignado por el líder técnico o quien haga sus veces.	SI	Mediante informe de actividades de fecha 02/03/2026
1.3	Levantamiento de información. El profesional realizará el levantamiento de información del proceso o actividad que se requiere sistematizar.	SI	Mediante informe de actividades de fecha 02/03/2026
1.4	Validación de requerimientos. El profesional confirmará con el usuario final los requerimientos que fueron solicitados.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.5	Diseño y Arquitectura del Software. El profesional elaborará los prototipos de pantallas de acuerdo a los requerimientos previos de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Tecnologías de la Información.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.6	Elaboración casos de uso. El profesional elaborará los casos de uso de acuerdo a los procedimientos de bases de datos que se incluyan en el sistema.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.7	Elaboración Modelo Entidad Relación. El profesional elaborará el modelo entidad relación de los objetos de base de datos que utilizará para el desarrollo.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.8	Validación, diseño, casos de uso, modelo entidad relación. El profesional realizará la validación del diseño, casos de uso, modelo entidad relación con el usuario funcional.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.9	Reunión con usuarios socialización y aprobación del diseño. El profesional programará y realizará reunión presencial o virtual con el usuario funcional para socializar y aprobar los diseños.	SI	Mediante informe de actividades de fecha 02/03/2026
1.10	Construcción del Software que incluye: El profesional realizará los desarrollos de software del Módulo de	N/A	No aplica para el mes de ejecución

	rutas de carrera que le sean asignados por el líder técnico o quien haga sus veces, lo cual incluye: Construcción de formularios, métodos, clases, procedimientos almacenados y objetos de bases de datos y demás requeridos de acuerdo con la estructura y regla de negocio de la Dirección de Talento Humano.		
1.11	Revisar la construcción del software. El profesional validará con el líder técnico o quien haga sus veces el desarrollo realizado.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.12	Realizar pruebas funcionales del Software en desarrollo junto con el usuario funcional, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas y de desempeño en referencia al levantamiento de información aprobado	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.13	Realización de pruebas de calidad. El profesional validará con usuario funcional las pruebas de calidad del desarrollo	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.14	Documentos técnicos: script tablas de la base de datos, script paquetes, funciones, triggers. El profesional elaborará los scripts de todos los objetos utilizados en la base de datos durante el desarrollo.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.15	Realizar ajustes. El profesional realizará los ajustes al desarrollo realizado de acuerdo a lo requerido por el usuario funcional.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
1.16	Informe mensual de actividades ejecutadas. El profesional elaborará una Comunicación oficial dirigida al supervisor del contrato realizando la descripción de las actividades y productos realizados durante el mes, con visado del líder técnico o quien haga sus veces donde avale las actividades y productos realizados y el consumo de horas de trabajo durante el mes y adjuntando los debidos soportes documentales en los formatos establecidos.	SI	Mediante informe de actividades de fecha 02/03/2026
	MODULO CONSULTA REPORTE		
2.1	Verificación del formato 1DT-FR-0033 "Ámbito del problema" entregado por el Jefe Grupo Análisis Ocupacional y Plan de Carrera. El profesional realizará reunión presencial y/o virtual con el fin de conocer en detalle los requerimientos para la realización del módulo reportes consulta el diligenciamiento del formato previa identificación del requerimiento solicitado.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.2	Planificar el diseño y desarrollo del Módulo de reportes consulta: El profesional realizará la planificación y el diseño del o los formularios(s) del requerimiento que le sea asignado por el líder técnico o quien haga sus veces.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.3	Levantamiento de información. El profesional realizará el levantamiento de información del proceso o actividad que se requiere sistematizar.		
2.4	Validación de requerimientos. El profesional confirmará con el usuario final los requerimientos que fueron solicitados.	N/A	No aplica para el mes de ejecución

josej.munoz josej.munoz josej.munoz

2.5	Diseño y Arquitectura del Software. El profesional elaborará los prototipos de pantallas de acuerdo a los requerimientos previos a los requerimientos de la Oficina de Tecnologías de la Información.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.6	Elaboración casos de uso. El profesional elaborará los casos de uso de acuerdo a los procedimientos de bases de datos que se incluyan en el sistema.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.7	Elaboración Modelo Entidad Relación. El profesional elaborará el modelo entidad relación de los objetos de base de datos que utilizará para el desarrollo.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.8	Validación, diseño, casos de uso, modelo entidad relación. El profesional realizará la validación del diseño, casos de uso, modelo entidad relación con el usuario funcional.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.9	Reunión con usuarios socialización y aprobación del diseño. El profesional programará y realizará reunión presencial o virtual con el usuario funcional para socializar y aprobar los diseños.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.10	Construcción del Software que incluye: El profesional realizará los desarrollos de software del Módulo de rutas de carrera que le sean asignados por el líder técnico o quien haga sus veces, lo cual incluye: Construcción de formularios, métodos, clases, procedimientos almacenados y objetos de bases de datos y demás requeridos de acuerdo con la estructura y regla de negocio de la Dirección de Talento Humano.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.11	Revisar la construcción del software. El profesional validará con el líder técnico o quien haga sus veces el desarrollo realizado.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.12	Realizar pruebas funcionales del Software en desarrollo junto con el usuario funcional, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas y de desempeño en referencia al levantamiento de información aprobado	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.13	Realización de pruebas de calidad. El profesional validará con usuario funcional las pruebas de calidad del desarrollo	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.14	Documentos técnicos: script tablas de la base de datos, script paquetes, funciones, triggers. El profesional elaborará los scripts de todos los objetos utilizados en la base de datos durante el desarrollo.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.15	Realizar ajustes. El profesional realizará los ajustes al desarrollo realizado de acuerdo a lo requerido por el usuario funcional.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
2.16	Informe mensual de actividades ejecutadas. El profesional elaborará una Comunicación oficial dirigida al supervisor del contrato realizando la descripción de las actividades y productos realizados durante el mes, con visado del líder técnico o quien haga sus veces donde avale las actividades y productos realizados y el consumo de horas de trabajo durante el mes y adjuntando los debidos soportes documentales en los formatos establecidos.	N/A	No aplica para el mes de ejecución

OTRAS ACTIVIDADES

3.	Asistir técnicamente en el ajuste de las rutas de carrera incorporadas en la herramienta tecnológica de Plan de Carrera, con el fin de realizar los requerimientos necesarios de acuerdo al análisis de incidencias, observaciones, niveles de satisfacción, resultados institucionales orientados al mejoramiento continuo del sistema y del modelo de rutas de carrera.		
4.	Asesorar y asistir técnicamente el desarrollo y ajuste del módulo de perfiles, en el nivel de responsabilidad, tablas de organización policial y perfil del cargo en general el cual se encuentra en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
5.	Realizar conexión de las proyecciones personales e institucionales con el módulo de rotación interna para gestionar las rutas de carrera proyectadas por el personal en la herramienta tecnológica Plan de Carrera Policial.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
6.	El profesional contratista deberá diseñar, desarrollar y estructurar la vista y el módulo de planes de sucesión dentro de la herramienta tecnológica de Plan de Carrera, asegurando que incluya cargos críticos y estratégicos conforme a los parámetros establecidos.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
7.	El contratista deberá presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, un diagnóstico de los módulos de desarrollo integrados a Plan de Carrera, así como un plan detallado para la realización del ajuste al proyecto. Este plan debe incluir un cronograma de trabajo que contemple las siguientes fases: levantamiento de información, análisis, diseño, construcción, pruebas, aceptación, implementación y capacitación, así como los eventos y productos finales asociados a cada una de ellas. Así mismo, se deben describir las actividades previstas y los plazos de cumplimiento. El cronograma debe incluir, entre otros documentos, el acta de inicio del proyecto y los puntos clave para su seguimiento. Adicionalmente, el contratista deberá entregar un detalle de la arquitectura propuesta (a alto nivel), junto con el plan de trabajo necesario para todas las integraciones solicitadas. Este plan deberá ser aprobado por la supervisión del contrato antes de su ejecución.	SI	Mediante informe de actividades de fecha 02/03/2026
8.	El contratista deberá realizar el desarrollo a la medida y de acuerdo a las necesidades de la Policía Nacional,	N/A	No aplica para el mes de ejecución

	utilizando el patrón de diseño de software Modelo Vista Controlador, orientado a objetos y siguiendo los parámetros establecidos para una arquitectura basada en procedimientos y en los casos requeridos empleando microservicios API REST. El sistema deberá estructurarse en las cinco capas definidas por la Policía Nacional (Web, Negocio, Datos, Común y Servicios) y desarrollarse para entornos web y móvil bajo tecnología MAUI. El desarrollo debe implementarse en el lenguaje de programación C#, en su última versión estable y soportada por el fabricante, utilizando el framework .NET 8 o superior. El objetivo es garantizar la prestación del servicio de Policía, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en los ítems del 1.1 al 1.16.		
9.	Todos los desarrollos, integraciones, funcionalidades y demás implementaciones diseñadas específicamente para este proceso, serán propiedad exclusiva de la Policía Nacional. Queda estrictamente prohibida su reproducción, réplica o utilización para fines distintos a los establecidos en este contrato, salvo autorización previa y por escrito de la Policía Nacional.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
10.	Todo el sistema deberá estar integrado con el LDAP de la Policía Nacional, el cual es OUD de Oracle.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
11.	El contratista deberá realizar levantamiento de información necesaria que permitirá dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso, para ello deberá utilizar los formatos definidos por la Policía Nacional.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
12.	El sistema debe contar con una interfaz web accesible desde navegadores estándar, incluyendo Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari. El contratista deberá especificar las versiones compatibles de cada uno de los navegadores mencionados, asegurando la funcionalidad y experiencia de usuario en dichas plataformas.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
13.	El contratista deberá realizar todas las pruebas necesarias para garantizar la aprobación técnica y funcional del sistema. Estas pruebas deberán incluir, como mínimo: 1. Pruebas unitarias: verificar que cada componente o módulo del sistema funcione correctamente de manera aislada. 2. Pruebas de integración: comprobar la interacción correcta entre los módulos del sistema. 3. Pruebas funcionales: validar que el sistema cumpla con los requerimientos establecidos y funcione de acuerdo con las especificaciones técnicas.	N/A	No aplica para el mes de ejecución

2587456922

	4. Pruebas de usuario: asegurar que el sistema cumple con las expectativas de los usuarios finales y los objetivos del proyecto. 5. Pruebas de rendimiento: evaluar la capacidad del sistema en términos de velocidad, estabilidad y escalabilidad bajo diferentes condiciones. Pruebas de seguridad: garantizar que el sistema protege adecuadamente los datos y cumple con las normativas de seguridad aplicables.		
14.	El contratista deberá implementar el sistema de información desarrollado en servidores de pruebas, con el propósito de realizar las siguientes evaluaciones: • Pruebas de estrés. • Pruebas de rendimiento. • Pruebas de conectividad. • Evaluaciones de tiempos de respuesta. • Verificación del cumplimiento de los requerimientos del software. Estas pruebas permitirán analizar el comportamiento del sistema y la arquitectura implementada. El periodo de pruebas deberá tener una duración no inferior a 30 días posteriores a su publicación, y los resultados deberán ser validados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC y el usuario líder funcional. Durante este periodo, cualquier inconsistencia o irregularidad identificada deberá ser subsanada. En caso de requerirse un ajuste adicional, este podrá realizarse en un plazo no superior a 90 días, garantizando la resolución de los problemas antes de la entrega final y la aceptación a satisfacción.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
15.	Se deberán utilizar componentes en su última versión estable disponible en el mercado, debidamente liberados por el fabricante y acompañados de su matriz de compatibilidad (librerías, plugins, frameworks). Dichos componentes no deberán generar costos adicionales para la Policía Nacional y deberán ser de código abierto (Open Source).	N/A	No aplica para el mes de ejecución
16.	El contratista deberá hacer uso de librerías y plugins que tengan una comunidad activa o con soporte del fabricante, los cuales estén realizando verificaciones y cierres de posibles brechas de seguridad en las mismas.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
17.	El contratista será responsable de la instalación de los ambientes correspondientes (Desarrollo, Pruebas y Producción) para el software entregado, asegurando su correcta configuración y puesta en marcha en cada uno de ellos.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
18.	El contratista deberá contemplar dentro del plazo de entrega del proyecto la inclusión de funcionalidades adicionales que puedan surgir fuera del levantamiento de información inicial, siempre y cuando estén	N/A	No aplica para el mes de ejecución

2587456922

	alineadas con los modelos solicitados y sean necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. Estas funcionalidades deberán formar parte integral del software a entregar y ser implementadas hasta la etapa de pruebas.		
19.	Se deberá garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de desarrollo seguro. La Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, realizará pruebas de vulnerabilidades sobre los desarrollos entregados por el contratista. Cualquier vulnerabilidad identificada deberá ser subsanada en su totalidad por el contratista en un plazo no superior a 50 días, sin perjuicio de que las pruebas sean evaluadas nuevamente una vez realizados los ajustes.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
20.	Se deberá considerar las integraciones y conexiones vigentes con otros sistemas de información, así como la compatibilidad con los programas y aplicaciones que están siendo utilizados actualmente por los equipos de la Policía Nacional.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
21.	El contratista deberá entregar la siguiente documentación en idioma castellano, asegurando que cumpla con los estándares requeridos para la implementación y operación de la solución: 1. Manual de usuario final: Instrucciones detalladas para que los usuarios puedan operar la solución de manera efectiva, incluyendo ejemplos prácticos y resolución de problemas comunes. 2. Manual técnico de la solución implementada: Documentación técnica que describa la arquitectura, configuraciones, dependencias y cualquier otro aspecto necesario para el mantenimiento y actualización de la solución. 3. Modelos de arquitectura: Representación gráfica y descriptiva de la arquitectura de la solución, incluyendo los componentes, interacciones y flujos principales del sistema. 4. Modelos de casos de uso: Diagramas y descripciones que detallen los diferentes escenarios de interacción entre los usuarios y el sistema, especificando las funcionalidades principales y secundarias. 5. Modelos entidad / relacional: Diagramas que representen la estructura de la base de datos, detallando las entidades, relaciones y atributos utilizados en la solución. Nota: El responsable del Grupo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (GUTIC) de cada unidad, será el encargado de validar la documentación entregada por el contratista y diligenciar los formatos restantes con acompañamiento y asesoría de un	N/A	No aplica para el mes de ejecución

2587456922

	integrante del Grupo Desarrollo de Software de la OFTIC, conforme al procedimiento de Desarrollar Sistemas de Información, establecido por el Grupo de Desarrollo de Software.		
22.	El acceso del contratista a los sistemas de información de la Policía Nacional para realizar el desarrollo tecnológico deberá ser de manera presencial o virtual de ser necesario, para lo cual deberá asistir de dos (2) a tres (3) jornadas quincenales, ya sea mañana y/o tarde de acuerdo al cronograma presentado a las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, así mismo prestará de manera ininterrumpida asistencia técnica de manera remota al desarrollo en construcción, cuando sea requerido por el supervisor del contrato. Esta disposición garantiza el cumplimiento de los protocolos de seguridad de la información durante la ejecución del contrato.	N/A	No aplica para el mes de ejecución
23.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	PERMANENTE
24.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	PERMANENTE
25.	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	PERMANNETE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia con relación a la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del convenio, restando (272) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizara mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACION" y 042 del 26/12/2023, mediante là cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MANUEL FERNANDO BALLESTEROS FLÓREZ
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
CUENTA No: 0036276806

Página 20 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	$6.000.000,00	10%
Valor facturado pendiente de pago	$6.000.000,00	10%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$54.000.000,00	90%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Cuenta de cobro 001 02/03/2026	6.000.000,00	29/01/2026	6.000.000,00	001	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

NO aplica

RECOMENDACIONES

La ejecución del contrato hasta la fecha ha sido acorde con las necesidades de la Entidad, no se han presentado novedades o incumplimiento, por lo cual no se presenta recomendaciones por parte del supervisor.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente Coronel **EDWIN DARÍO SUÁREZ LADINO**
Jefe Área de Carrera Policial
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 06-7-10104-26
edwin.suarez@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3232000003